

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3294

**REF.: MODIFICA RES. EX. Nº015/2796 DE 2014 QUE
APLICA MULTA RESPECTO POR ATRASO EN ENTREGA
DE BIENES A PROVEEDOR SODIMAC RUT.
96.792.430-K.**

26 DIC. 2014

CONCEPCION,

VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La Ley Nº 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley Nº 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Ley Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución 015/501 de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional (TyP) del Biobío.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante el sistema de información Mercado Público, Licitación ID 2239-10-LP12, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, División de Convenios Marco, correspondiente a artículos de ferretería, construcción baño, cocina pisos y electrohogar, se contrataron los servicios de la Empresa SODIMAC S.A., RUT Nº 96.792.430-K, conforme al siguiente detalle:

Orden de compra	Nombre de Orden de Compra	Fecha de Emisión de Orden de Compra	Fecha de Entrega Productos
1576-553-CM14	Compra de maq. y equipos P.01	27-10-2014	05-11-2014

2.-Que, en virtud de Resolución Exenta Nº 015/2796 de 03.12.2014 de la Directora Regional (TyP) JUNJI Biobío, se aplicó multa por un monto de \$54.747

(Cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete mil pesos), al proveedor SODIMAC S.A, RUT N° 96.792.430-K, por atraso en la entrega de los productos. El monto de la multa debía ser descontada del pago total de la respectiva facturación.

3.- En el punto 5 de la parte de los considerando de la Resolución Exenta N° 015/2796, ya individualizada, se detalla, la fecha estipulada de entrega la cual es errónea, alterando los días de atraso por lo que se debe subsanar error involuntario.

Por tal motivo el valor de la multa se modificara siendo menor, por lo que el punto 1 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 015/2796, se debe subsanar.

4.- Que es necesario regularizar lo anteriormente expuesto, mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE el numeral 5° de la parte de los considerando y el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 015/2796 de 03.12.2014 del Director(a) Regional (TYP) JUNJI Biobío, en el siguiente sentido:

Numeral 5° Parte Considerando:

Donde dice:

5.- Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, considerado lo citado precedentemente, corresponde al cálculo efectuado por la sección de seguimiento y control conforme al siguiente detalle:

RUT	PROV.	OC	PROG.	PRODUCTO	GUIA DE RECEPCION	FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DIAS DE ATRASO	TOPE DIAS DE ATRASO	CANTIDAD RECIBIDA	Precio unitario	VALOR TOTAL	% MULTA	VALOR MULTA
96.792.430-K	Sodimac S.A.	1576-553-cm14	1	Maq. Equipos	Y Fact. 64999585	N° 27/10/2014	17/11/2014	14	10	2	136.868	273.736	2%	54.747

Debe decir:

5.- Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, considerado lo citado precedentemente, corresponde al cálculo efectuado por la sección de seguimiento y control conforme al siguiente detalle:

RUT	PROV.	OC	PROG.	PRODUCTO	GUIA DE RECEPCION	FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DIAS DE ATRASO	TOPE DIAS DE ATRASO	CANTIDAD RECIBIDA	Precio unitario	VALOR TOTAL	% MULTA	VALOR MULTA
96.792.430-K	Sodimac S.A.	1576-553-cm14	1	Maq. Equipos	Y Fact. 64999585	N° 05/11/2014	17/11/2014	8	10	2	136.868	273.736	2%	43.798

2.- ENMIENDESE, la Resolución Exenta N° 015/ 2796 de fecha 03 de Diciembre de 2014 pronunciada por la Directora Regional (TYP) del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 08, ítem 02, Asignación 000 del Programa 01

4.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**ANDREA SALDANA LEON
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI, REGIÓN DEL BIOBIO**

ASL/FSC/ASE/EAT/cmf

Distribución:

Subdirección RRRF.

Subdirección de Contabilidad

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓

Oficina de Partes.